

Bogotá D.C, 10 de Febrero de 2023

Señores Proponentes:

Ref: Convocatoria Proceso Simplificado No. 005 de 2023.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, está interesada en *“Contratar una persona natural que ejerza como secretario técnico de la Red Valor Compartido para la planeación, seguimiento y gestión tanto operativa como administrativa de la misma en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 6200013161/2021 suscrito en entre la Cámara de Comercio de Bogotá y Organización de Estados Iberoamericanos OEI”*.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIELA BARRAGAN BELTRAN
Directora Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

Elaboró: María Mercedes Arenas Ortiz
Área de Convocatorias y Licitaciones
Revisó: Yenny Méndez Gerente Proyecto

PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO SIMPLIFICADO No. 005 DE 2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO EN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI

JUSTIFICACIÓN

La Cámara de Comercio de Bogotá y la Organización de Estados Iberoamericanos suscribieron el convenio de asociación 6200013161 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para promover la incorporación del enfoque de Valor Compartido en Empresas e Instituciones de Educación Superior de Bogotá – Región e impulsar la articulación entre las universidades y las empresas, a través de proyectos y programas a la medida orientados al cierre de brechas y la creación de nuevos negocios y servicios, que permitan mejorar el entorno de los negocios y la reactivación económica”

Dicha alianza se constituye en una iniciativa indispensable para reactivar la economía local a partir del fortalecimiento de las capacidades empresariales y el mejoramiento del entorno para la generación de valor compartido, bajo principios de gobernanza y con visión global de largo plazo, como pilar fundamental. De igual forma, la Cámara de Comercio de Bogotá y la OEI crearon, en noviembre de 2016, la Red Académica de Valor Compartido con el objetivo de encontrar sinergias que permitan promover espacios de sensibilización y capacitación en pro del éxito empresarial, lo que permitan generar negocios rentables, que cuiden los recursos naturales y que den soluciones e impacten positivamente a la comunidad en la que realizan sus operaciones.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, la Cámara de Comercio de Bogotá y la OEI han trabajado en la Red Académica de Valor Compartido enfocando sus esfuerzos hacia la población más vulnerable, desplazada o reinsertada, tienen interés en continuar la promoción, apoyo e incorporación del enfoque de valor compartido en empresas e instituciones de Educación Superior de Bogotá – Región.

Con estas necesidades identificadas, la presente contratación se orienta a contar con servicios profesionales para articular las acciones de acompañamiento técnico, administrativas, de seguimiento y de gestión que requiera el convenio a través de un perfil de secretario técnico de la Red Valor Compartido que dirija, coordine, interactúe entre la Cámara de Comercio y la OEI, garantizando de esta manera la correcta y oportuna ejecución de las obligaciones y actividades pactadas.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere contratar una persona natural que ejerza como secretario técnico de la Red Valor Compartido para la planeación, seguimiento y gestión tanto operativa como administrativa de la misma en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 6200013161/2021 suscrito en entre la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y la Cámara de Comercio de Bogotá.

PERFIL REQUERIDO

Título profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o carreras afines.

Título de Maestría en Creación y Dirección de empresas.

Con más de 5 años de experiencia en el desarrollo de diseños curriculares, proyectos de investigación aplicada, organización de eventos académicos con Instituciones de Educación Superior y formulación de estrategias para la consecución de recursos en torno al concepto de sostenibilidad y valor compartido; articulación de instituciones de educación superior con el sector empresarial.

FACTORES DE EVALUACION:

Título profesional en administración de empresas.

Título de Maestría en Creación y Dirección de empresas.

Con más de 5 años de experiencia en el desarrollo de diseños curriculares, proyectos de investigación aplicada, organización de eventos académicos con Instituciones de Educación Superior y formulación de estrategias para la consecución de recursos en torno al concepto de sostenibilidad y valor compartido; articulación de instituciones de educación superior con el sector empresarial.

Hoja de vida y entrevista.

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO Y OBLIGACIONES:

Prestar sus servicios profesionales como secretario técnico de la Red Valor Compartido para la planeación, seguimiento y gestión tanto operativa como administrativa de la misma en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 6200013161/2021 suscrito en entre la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y la Cámara de Comercio de Bogotá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar seguimiento, vigilancia y promoción en la adopción de la catedra de valor compartido, estructuración procesos formativos y publicaciones con enfoque en VC, con las universidades pertenecientes a la Red.
3. Liderar y gestionar la consecución de aliados a la Red, estructuración y formulación de proyectos y relacionamiento con los miembros actuales en reuniones, eventos y demás espacios que hacen parte del mantenimiento de la Red de Valor Compartido.
4. Liderar y convocar espacios de estructuración, revisión y seguimiento de proyectos e iniciativas en los nodos que conforman la Red.
5. Revisar y hacer seguimiento a las comunicaciones, boletines y demás comunicados que se envían a las organizaciones que hacen parte de la Red, así como garantizar la actualización de los contenidos de la página web y demás canales digitales de la Red.
6. Liderar y convocar a los miembros actuales de la Red a participar en espacios tales como el encuentro general, congreso y demás espacios que requieran la participación por parte de las instituciones que hacen parte de la Red.

7. Liderar, convocar y reunir periódicamente al equipo técnico responsable de aprobar, modificar y evaluar las acciones realizadas por la Red en el marco de las actividades establecidas en el convenio.
8. Adelantar los procesos administrativos y financieros que se requieran para emprender las acciones que se aprueben en el comité técnico del convenio, de acuerdo con los procedimientos estipulados por la OEI en su anual de Funcionamiento.
9. Realizar el cague de las evidencias de la ejecución del contrato en el drive dispuesta para tal fin.
10. Levantar las actas, listados de asistencia y demás soportes en las reuniones a las que sea convocado en ejecución del Convenio.
11. Las demás actividades que se asignen para el efectivo desarrollo del objeto del contrato y desarrollo del convenio.

PRODUCTOS ENTREGABLES

Concepto o nombre del producto:	Cant .	Costo Unitario:	Valor total del Producto:	Fecha de Entrega del producto:
1. Informe de actividades:	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	30-marzo-2023
a) Informe técnico mensual.				
b) Plan de trabajo el cual incluye el cronograma y la descripción de las actividades por fases para el año 2023.				
c) Documento balance de la implementación de la RVC el cual debe incluir dificultades, logros, retos y presupuesto ejecutado.				
d) Propuesta de ejecución presupuestal. e) Informe de seguimiento de los indicadores del convenio.				
2. Informe de final actividades:	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	30-Abril-2023
a) Informe técnico mensual.				
b) Documento con la pieza de invitación del XIII Encuentro Red Valor Compartido.				
c) Taller para docentes y miembros de la Red: Pensamiento Diverso "Valor Diferencia en los procesos formativos del siglo XXI. d) Conversatorio Perspectivas de la Diversidad.				
3. Informe de actividades:	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	30-Mayo-2023
a) Informe técnico mensual.				
b) Informe de seguimiento y evaluación de procesos del equipo técnico				
4. Informe de actividades:				
a) Informe técnico mensual.				

b) Informe de la estructuración y formulación de proyectos, eventos y demás espacios que hacen parte del mantenimiento de la RAVC.	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	30-Junio-2023
5. Informe de actividades:				
a) Informe técnico mensual.				
b) Informe de seguimiento y actualización de los contenidos de la página web de la RAVC.	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	30-Julio-2023
6. Informe de actividades:				
a) Informe técnico mensual.				
b) Informe de gestión de las actividades realizadas con los aliados de la Red.	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	30-Agosto-2023
7. Informe de actividades:				
a) Informe técnico mensual.				
b) Informe de seguimiento del plan de adquisiciones y contrataciones propias para el desarrollo del contrato (Compras y contrataciones).	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	30-Sept.-2023
8. Informe de actividades:				
a) Informe técnico mensual.				
b) Informe de seguimiento y evaluación de procesos del equipo técnico.	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	30-Oct.-2023
9. Informe de actividades:				
a) Informe técnico mensual.				
b) Informe de seguimiento a las comunicaciones y boletines enviadas a las instituciones participantes.	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	30-Nov.-2023
10. Informe de actividades:				
a) Informe técnico mensual.				
b) Informe del seguimiento, vigilancia y promoción en la adopción de la catedra de valor compartido.	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	29-Dic.-2023

PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000,00)

FORMA DE PAGO:

Un (1) primer pago por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**, contra entrega del plan de trabajo el cual incluye el cronograma y la descripción de las actividades por fases para el año 2023, Documento balance de la implementación de la RVC el cual debe incluir dificultades, logros, retos y presupuesto ejecutado, propuesta de ejecución presupuestal, informe de seguimiento de los indicadores del convenio, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Un segundo (2) pago por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**, contra entrega, del documento con la pieza de invitación del XIII Encuentro Red Valor Compartido, taller para docentes y miembros de la Red: Pensamiento Diverso “Valor Diferencia en los procesos formativos del siglo XXII y el conversatorio Perspectivas de la Diversidad, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Ocho (8) pagos iguales por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)** cada uno, contra entrega de informe de actividades de los avances de ejecución del contrato, entrega de soportes establecidos para cada mes y visto bueno del supervisor del Convenio.

PLAZO

El plazo de ejecución es a partir del 01 de marzo al 29 de diciembre de 2023

¿EL CONTRATISTA SERÁ ENCARGADO DE MANEJO DE DATOS?

En la medida en que las obligaciones y el cumplimiento del contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento de datos.

SI

En caso de responder SI, debe diligenciar los siguientes campos:

CATEGORIA DEL INTERESADO

- Docentes de instituciones educativas Superior
- Empresarios.

CATEGORIA DE DATOS

- Datos identificativos: número de cédula, nombre, documento de identidad.
- Datos de características personales: profesión.

EN QUE CARPETAS DE RED/APLICACIONES INFORMÁTICAS CONCRETAS EL CONTRATISTA MANEJARÁ O ALMACENARÁ LA INFORMACIÓN Y DATOS

La información se almacenará en la carpeta del convenio creada desde el correo: conv_camaracomercio bogota@contratista.oei.org.co

FINANCIADOR:

Recursos Convenio

Recursos Contrapartida

ACTIVIDADES A DONDE SE CARGA EL CONVENIO

COMPONENTE (DESCRIPCION)	ACTIVIDAD
AG02	Equipo transversal

PARTIDA

COMPONENTE (DESCRIPCION)	PARTIDA
04.1 Personal Técnico	\$ 90.000.000,00

2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida en el LINK habilitado en la página web y señalado en el presente pliego, debe diligenciar la información y adjuntar **EN UN SOLO ARCHIVO LA HOJA DE VIDA, LOS SOPORTES DE LA MISMA**, que permita acreditar el perfil requerido y los anexos 1 Y 2 del presente pliego.

(EL NO ENVIO DEL ANEXO 2 DILIGENCIADO ANTE NOTARIO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA HOJA DE VIDA).

2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.

3. Las entrevistas y/o examen se realizarán por medio de la plataforma virtual TEAMS o través de la plataforma que se determine por la OEI, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista y/o examen el Link de acceso al correo reportado por el participante.

4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	40%
Perfil del Cargo	30%
Entrevista y/o prueba	30%
Total, Puntaje	100%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	10 de febrero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Hasta el 15 de febrero de 2023 a las 4:00 pm en punto	https://forms.gle/2ZT5anhvfAyUJpsv6
Preselección de hojas de vida para	17 de febrero de	Carrera 9 No. 76-27 Oficina Organización de

entrevistas	2023	Estados Iberoamericanos
Entrevistas	21 de febrero de 2023	Plataforma dispuesta por la OEI
Publicación del banco de hojas de vida	22 de febrero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	Carrera 9 No. 76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas ***en un solo archivo PDF*** en el LINK habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes y anexos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota 1: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil, experiencia y anexo 1 y anexo 2 de situaciones exclusión diligenciado y notariado no serán tenidas en cuenta.

Nota 2: La Organización de Estados Iberoamericanos y la Unidad del Servicio Público de empleo, verificarán la adecuada ejecución del contrato, el objeto y obligaciones de los profesionales que se presenten y que hayan prestado sus servicios en la implementación de la estrategia en años anteriores.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL LINK <https://forms.gle/2ZT5anhvfAyUJpsv6> Las hojas de vida enviadas a otros medios no serán tenidas en cuenta.

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

LO ANTERIOR PODRÁ SER ACREDITADO POR EL PROPONENTE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, PARA LO CUAL DEBERÁ SER DILIGENCIADO EL ANEXO 2 DEL PRESENTE PLIEGO.

1 En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ORIGINAL FIRMADO
MARIELA BARRAGAN BELTRAN
Directora Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

ANEXO 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presenté mi hoja de vida y sus anexos, la cual constituye la propuesta solicitada por la OEI para contratar el perfil _____. Con él envié de mi hoja de vida, estoy aceptando la totalidad de condiciones señaladas en el pliego (objeto, obligaciones, productos, honorarios, tiempo de ejecución, manejo de datos personales y demás mencionados) y en el caso de que cumpla con lo requerido y sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI a mí, me comprometo a afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 2) Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto su contenido.
- 3) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los pliegos, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 4) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 5) Él envié de mi hoja de vida no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 6) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 7) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 8) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 9) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.

10) Que en caso de ser seleccionado, si en cumplimiento de mis obligaciones y objeto contractual accedo a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), tendré la condición de encargado de tratamiento, obligándome a firmar para este caso el anexo I de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos, anexo que hará parte integral del contrato de prestación de servicios a celebrar.

11) Que, en caso de no firmar del Anexo I de responsable de manejo de datos requerido por la OEI, implicará mi desistimiento al proceso de selección.

Atentamente,

Nombre proponente

Firma: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

ANEXO 2

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

EL PARTICIPANTE PODRÁ SER EXCLUIDO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SI ALGUNA DE LAS DECLARACIONES O LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTARA SER FALSA.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma